

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 110

SALTA, 9 de marzo de 2011

EXPEDIENTE N° 19.353/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación del **DR. CESAR MORENO**, docente de la asignatura obligatoria **FUNDAMENTO DE ADMINISTRACION**, para la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 19, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura **Fundamento de Administración** para la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2010 – lo siguiente:

- | | |
|-------------------------------|-------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 13 |
| - Objetivo General | Fs. 13 y 14 |
| - Programa | Fs. 14 a 16 |
| - Programa Trabajos Prácticos | Fs. 14 a 16 |
| - Bibliografía | Fs. 17 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 17 y 18 |

Correspondiente a la asignatura **FUNDAMENTO DE ADMINISTRACION** para la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – elevado por el **DR. CESAR MORENO**, docente a cargo de dicha asignatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que el citado docente, si adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por resolución **CDNAT-2009-0165**.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocopiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el **CUECNa**, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a la Sede Regional Orán, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

ING. AGR. **NELIDA A. BAYON de TORENA**
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. **ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH**
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES